

Salvoconductos

El Salvoconducto es el documento de viaje que generalmente se otorga a los nacionales peruanos (mayores o menores de edad), en situaciones de emergencia, tales como robo, pérdida, destrucción, deterioro del pasaporte entre otros. Dicho documento de viaje tiene treinta (30) días de vigencia no prorrogables, contados desde la fecha de su expedición y permite a su titular retornar al territorio peruano o a su lugar de residencia.

Requisitos para Mayor de Edad:

- El solicitante debe presentar su DNI o proporcionar el número.
- Efectuar el pago de los derechos consulares, por concepto de expedición de salvoconducto.
- Se debe de acompañar el boleto de avión o constancia con el itinerario del viaje expedido por la agencia de viajes, donde aparezca la fecha de salida, el nombre de la aerolínea, el número de vuelo, los horarios y la fecha y hora de llegada.

Requisitos para Menor de Edad:

- La solicitud debe efectuarla uno de los padres o su representante legal, quien deberá estar debidamente identificado y acreditado como tal.
- Presentar copia simple del acta peruana de nacimiento del menor. En caso de que el nacimiento del menor de edad no se encuentre registrado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) o en alguna Oficina Consular peruana, deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento extranjera, en esta última deberá verificarse que, por lo menos uno de los padres tenga nacionalidad peruana.
- Efectuar el pago de los derechos consulares, por concepto de expedición de salvoconducto.
- Se debe de acompañar el boleto de avión o constancia con el itinerario del viaje expedido por la agencia de viajes, donde aparezca la fecha de salida, el nombre de la aerolínea, el número de vuelo, los horarios y la fecha y hora de llegada.

Para consultas sobre trámites de salvoconducto y solicitar una cita, por favor haga llegar la documentación requerida al correo electrónico: pasaportes@consuladoperuny.org

Para ambos casos el costo es el siguiente:

Costo
20.00 Soles Consulares (*)
(*) Un Sol Consular, equivale a un dólar americano
Tarifas Consulares

La presente información responde a casos generales. Si usted, requiere información específica no resuelta en esta página por favor contáctenos.